



JUAN B. ALLORI
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

distintos servicios del Sistema, a realizar el llamado a Cotejo de Precios de acuerdo al procedimiento detallado a fs.1/3, y se apruebe la documentación adjunta que servirá de base en dicho cotejo, dando cuenta que la apertura de sobres para el Cotejo de Precios de referencia, está prevista para el día jueves 16/02/17 en la Dirección de Emergencias Sanitarias del Sistema, sita en avenida Brígido Terán n°

para el día jueves 16/02/17 en la Dirección de Emergencias Sanitarias del Sistema, sita en avenida Brígido Terán n°

por lo expuesto, no existen objeciones legales que impidan la realización de lo solicitado en las presentes actuaciones.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley N° 13.512, y atento al dictamen jurídico de fs.116 y 117, se resuelve:

**EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE**

1º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones generales y el pliego de condiciones particulares, adjuntos a fs.4/11, los que como parte integrante de la presente Resolución, y el listado de productos solicitados, la inversión provisoria de gastos en medicamentos, materiales descartables, reactivos de laboratorio, materiales oncológicos y odontología correspondiente a los meses de marzo y abril de 2017, obrantes a fs.12/114.-

2º.- Autorizar a las Direcciones de los Hospitales y dependencias del Sistema Provincial de Salud, que se detallan al final de este articulado, a realizar el llamado a Cotejo de Precios para la adquisición de materiales descartables, reactivos, materiales de laboratorio, medicamentos oncológicos y materiales odontológicos, necesarios para los meses de marzo y abril de 2017, de acuerdo a la normativa vigente en la materia, con sujeción estricta a la documentación que se aprueba por el artículo 1º de la presente Resolución, y al procedimiento detallado a fs.1/3. Se realiza mensualmente un Cotejo de Precios entre las Farmacias, Droguerías, tendiente a lograr precios adecuados para las compras que realizan los Hospitales, Áreas y dependencias del Sistema, indicando que con sujeción a la normativa vigente, mensualmente los pedidos de medicamentos, reactivos para análisis de laboratorio, materiales oncológicos, reactivos para análisis de laboratorio, odontología, necesarios para el consumo en el Sistema Provincial de Salud, se realizan mediante la carga a través de una Página Web, con lo

cuenta que la apertura de sobres para el Cotejo de Precios de referencia, está prevista para el día jueves 16/02/17 en la Dirección de Emergencias Sanitarias del Sistema, sita en avenida Brígido Terán n° 280 a hs.10:00;

formular a lo tra

Resolución N° 7
vta.,

EL SECRETARIO
DE

1º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones generales y el pliego de condiciones particulares, adjuntos a fs.4/11, los que como parte integrante de la presente Resolución, y el listado de productos solicitados, la inversión provisoria de gastos en medicamentos, materiales descartables, reactivos de laboratorio, materiales oncológicos y odontología correspondiente a los meses de marzo y abril de 2017, obrantes a fs.12/114.-
2º.- Autorizar a las Direcciones de los Hospitales y dependencias del Sistema Provincial de Salud, que se detallan al final de este articulado, a realizar el llamado a Cotejo de Precios para la adquisición de materiales descartables, reactivos, materiales de laboratorio, medicamentos oncológicos y materiales odontológicos, necesarios para los meses de marzo y abril de 2017, de acuerdo a la normativa vigente en la materia, con sujeción estricta a la documentación que se aprueba por el artículo 1º de la presente Resolución, y al procedimiento detallado a fs.1/3. Se realiza mensualmente un Cotejo de Precios entre las Farmacias, Droguerías, tendiente a lograr precios adecuados para las compras que realizan los Hospitales, Áreas y dependencias del Sistema, indicando que con sujeción a la normativa vigente, mensualmente los pedidos de medicamentos, reactivos para análisis de laboratorio, materiales oncológicos, reactivos para análisis de laboratorio, odontología, necesarios para el consumo en el Sistema Provincial de Salud, se realizan mediante la carga a través de una Página Web, con lo

C.P.N. JUAN B. ALLORI
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
SIN OBSERVACION
10/02/17